



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el año 2004 el Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) viene gestionando la construcción de un polideportivo, con intención directa para el uso académico de la propia Facultad y también como necesidad primaria de la ciudad de Bariloche.

Permanentemente se han realizado gestiones en los distintos mandatos del CRUB desde aquel año, avanzando en el proyecto; hasta finalmente lograr la cesión en comodato de un predio para la construcción del mismo (19 - 2 - D - 038 - 1 C).

Proyecta amplias dimensiones y usos: 4 mil metros cuadrados, comprendiendo una pileta olímpica cubierta y una cancha de handball - siendo de los tipos de canchas, la que tiene la mayor superficie en su campo de juego- con gradas, instalaciones para vestuario, aulas complementarias para el dictado de educación física, vestuarios e instalaciones sanitarias, sala de primeros auxilios, sectores destinados a bar y confitería. Prevé también circulación diferenciada para deportistas y público en general y accesibilidad desde todas las instalaciones.

Más de treinta gestiones formales desde el gobierno universitario antecedieron a la cesión del terreno. En cada mandato - desde el año 2004- se fue abordando desde las áreas municipales hasta las nacionales a los fines de imprimirle celeridad y darle forma a la planificación del Polideportivo.

Sin dudas que el Centro Regional ha mostrado permanente voluntad de concretar la construcción de este polideportivo. Más allá de los mandatos y de quienes lo ejercieron; estuvo activamente en la agenda desde hace varios años, impulsar y avanzar en la concreción de un polideportivo para la Facultad de Bariloche, en particular con funcionalidad para el dictado de Educación Física.

La carrera de educación física, históricamente ha presentado el mayor porcentaje de alumnos en comparación al resto de las carreras del CRUB. Por ello es que representa - este Gimnasio- una de las principales necesidades e intereses del alumnado.

No obstante, la intención del mismo trasciende a la función académica para el particular de Educación Física. La ciudad de Bariloche y de varias localidades cercanas no tiene un espacio, ni una estructura de estas características para uso social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En cuanto a su destino deportivo, el deporte es un gran instrumento social para beneficiar la salud, la calidad de vida y la formación de la ciudadanía. También sus atributos contenedores son relevantes. Es considerado un factor de protección en general para riesgos sociales, en especial en los jóvenes, contribuye a la construcción de la identidad de estos, etcétera.

En cuanto a lo recreativo, estructuras como la planificada para este polideportivo, promueven un uso del ocio y del tiempo libre, saludable, beneficioso. Inclusive con fines de prevención.

En cuanto a las actividades sociales, promueve la conformación de redes sociales integradas, convocadas por un espacio facilitador de sus actividades. En especial cobra relevancia la fuerte vinculación de estas estructuras con la conformación de la identidad local, transformándose así en un patrimonio cultural.

Promoverá una verdadera extensión de la universidad a la comunidad.

Es por todo lo expuesto, que una ciudad de las dimensiones de San Carlos de Bariloche, tenga por primera vez un espacio de estas características y utilidades, no solo para lo específico académico, sino también para escuelas, eventos, organizaciones de la sociedad civil, genera fuertes expectativas de ganancia educativa, social y cultural.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y académico el proyecto de construcción de un polideportivo dependiente del Centro Regional Universitario Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.